

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
GENERALES Y PARTICULARES



| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



-II-

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ARTÍCULO 24. NORMAS TÉCNICAS Y REGLAMENTO DEL SERVICIO

1. La empresa concesionario del servicio estará obligada a la redacción y presentación, en el plazo de 1 año a contar desde la iniciación de la concesión, de unas Normas técnicas Saneamiento del correspondiente reglamento del servicio, cuyo texto definitivo deberá ser aprobado por el Ayuntamiento

ARTÍCULO 25. OBRAS DE AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA

1. Las obras de ampliación, renovación y/o mejora de las instalaciones del servicio son de competencia municipal, quien las realizará de la forma y con los medios que considere más oportunos en cada momento. No obstante el Ayuntamiento podrá encomendar la ejecución de dichas obras al concesionario, previa solicitud de éste o de oficio, compensándole para el mantenimiento del equilibrio económico, mediante la modificación de Tasas, mediante la ampliación del período concesional, o mediante cualquier otra fórmula que se adopte de común acuerdo.

Para la realización de las mencionadas obras, el concesionario deberá confeccionar el presupuesto correspondiente, y previa la aprobación de los Servicios Técnicos Municipales, procederá a su ejecución, asumiendo el concesionario el importe correspondiente en las condiciones que se fijen conforme al párrafo anterior.

2. El Concesionario comunicará al Ayuntamiento, cada vez que proceda, a través de la Comisión a que se refiere el Art. 2º de este Pliego, sus previsiones acerca de la evolución del Servicio que justifiquen la ampliación de las instalaciones existentes, el establecimiento de otras nuevas o la ampliación de la red de alcantarillado, a fin de que puedan arbitrase con la suficiente antelación las soluciones económicas precisas para resolver el problema.

En estos casos, se redactarán los oportunos proyectos por los técnicos designados a tal efecto para que tras su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento, se programe la ejecución y realización de los mismos, en alguna de las formas previstas en la legislación vigente, o a través de la fórmula prevista

2

| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



en el apartado anterior, después de definirse su forma y modo de financiación y la repercusión, en su caso, en la retribución del Concesionario.

ARTÍCULO 26. OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER A NUEVOS USUARIOS DEL SERVICIO.-

El Concesionario se ocupará de las relaciones con los peticionarios del Servicio para realizar la conexión a las redes en las debidas condiciones técnicas.

a) **Instalación de las redes de Alcantarillado en zonas de nueva urbanización:**

Cuando el Ayuntamiento realice la urbanización de nuevas zonas dará audiencia al concesionario a los efectos de Saneamiento, quien deberá informar de la condición peculiar de las futuras redes.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades y en atención a las obras a ejecutar, previa audiencia del concesionario, resolverá sobre el procedimiento para la ejecución de la obra y su forma de financiación.

Cuando se trate de urbanizaciones particulares que se integren al Servicio Municipal de Saneamiento, el concesionario deberá realizar como trámite previo a la recepción de las mismas un informe Técnico Económico (no vinculante) a cerca de ellas, indicando su estado de conservación y de su incidencia económica en el Servicio.

ARTÍCULO 27. PLANOS DE LAS REDES.-

1. Partiendo de la cartografía que facilite el Ayuntamiento, el Concesionario levantará sendos planos generales de la red de alcantarillado, a escala 1:1000, así como los de detalle que sean precisos, a la escala adecuada, en los que figurarán todos los datos de dimensiones y situación de tuberías, pozos etc.
2. De estos planos, que el concesionario deberá mantener al día, se entregará una copia al Ayuntamiento dentro del primer año de vigencia de la concesión.
3. Asimismo, cuando se efectúen modificaciones, rectificaciones o ampliaciones de cierta importancia, se entregará por el Concesionario al Ayuntamiento una nueva copia que recoja estas ampliaciones o rectificaciones y, en cualquier caso, cuando sea solicitada por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

ARTÍCULO 28. MATERIAL UTILIZADO.-

| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



1. El Concesionario utilizará para los trabajos de renovación, ampliación, mantenimiento, conservación y reparación, materiales con las características técnicas que sean adecuadas para cada actuación.

ARTÍCULO 29. REPARACIONES DE AVERÍAS.-

1. La reparación de averías correrá a cargo del Concesionario.
2. Será obligación del Concesionario la reposición de pavimentos, con el fin de dejarlos en las mismas condiciones en que se encontraban antes de detectar la avería.
3. Cuando se produzcan averías fuera del horario laboral, el Concesionario únicamente podrá posponer su reparación a la espera de una nueva jornada, cuando la avería no represente perturbación grave para los usuarios del servicio, a juicio de los Servicios Municipales

En Tarifa a septiembre de 2006.

Fdo: José Carlos Barragán Rubio
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



-III-

**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
DE LA GESTIÓN DEL ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 30. OBRAS DE AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE
LAS INSTALACIONES DEL SANEAMIENTO .-**

Se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de este Pliego de Condiciones.

**ARTÍCULO 31. EXPLOTACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y
CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES.-**

1. El Concesionario deberá asegurar a través de sus medios técnicos la prestación del servicio a los usuarios y conservar en buen estado de funcionamiento el conjunto de las instalaciones y obras que se le confían, así como realizar todas las maniobras y funciones necesarias para la buena marcha del alcantarillado.
2. Tendrán la consideración de obras e instalaciones del Alcantarillado todas las redes y las acometidas de los abonados hasta la arqueta domiciliaria de la acera, incluyendo las instalaciones eléctricas y mecánicas de todo tipo. Las reparaciones que deban efectuarse en todas estas obras e instalaciones del Alcantarillado, se considerará trabajos de conservación y correrán a cargo del Concesionario.
3. El Concesionario asumirá, a su cargo, todos los gastos de la conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones del Alcantarillado, excepto aquellos que por su naturaleza sean ampliaciones. Se considerarán obras de ampliación aquellas que se refieran al cambio de sección de tuberías, insuficiencia de timbraje, la sustitución de tramos completos de red (entendiéndose por tal, aquellos que superen los 6 ml.), construcción de obras de fábrica de nueva planta que no sean sustitutivas de otras deterioradas por el uso defectuoso del Concesionario.
4. La conservación del Alcantarillado comprende:
 - Vigilancia, control y mantenimiento de las estaciones de bombeo.
 - Vigilancia y conservación de las redes.
 - Limpieza del sistema de Alcantarillado, incluidos pozos de registro e imbornales.
5. El concesionario deberá procurar que, en caso de obstrucción en red de Alcantarillado o avería grave, el tiempo de respuesta sea lo más corto posible.

| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



ARTÍCULO 32. ACOMETIDAS.-

1. Las acometidas que tienen por objeto recoger las aguas residuales procedentes de los inmuebles comprenden desde la salida de la arqueta sifónica de recogida del inmueble hasta la red de Alcantarillado.
2. Los gastos de colocación de estas acometidas, serán a cargo de los abonados, a los precios vigentes en cada momento.

ARTÍCULO 33. LIMPIEZA DE ACOMETIDAS.-

La conservación, mantenimiento y limpieza de las acometidas hasta el límite de la propiedad, vendrá obligado a realizarla el Concesionario, con cargo a su retribución.

En Tarifa a septiembre de 2006.



Fdo: José Carlos Barragán Rubio
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



-IV-

**CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
DE LA GESTIÓN DE LA DEPURACION**

En este capítulo se recogen las condiciones técnicas-económicas que regirán la gestión de la Depuración de aguas residuales.

ARTÍCULO 34. CONSERVACIÓN DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

a) **SERVICIOS OBLIGATORIOS A PRESTAR POR EL CONCESIONARIO**

- a1) Mantener el funcionamiento normal de la Estación de forma ininterrumpida y consiguiendo en todo momento unos índices de depuración que correspondan, como mínimo, a los rendimientos normales de una instalación de estas características y condiciones que se exigen con la Directiva Europea 91/271, y siempre que las instalaciones de que se dispongan sean las adecuadas para este fin.
- a2) Retirar en las debidas condiciones higiénicas, transportar y verter en los lugares que señale el Ayuntamiento, las grasas, arenas y residuos de rejillas y tamices recogidos en la Planta.
- a3) Desecar los lodos producidos, hasta alcanzar los contenidos de humedad óptimos y transportarlos a vertedero.
- a4) Conservar en perfecto estado todos los elementos de la planta.
- a5) Mantener adecuadamente todas las instalaciones y equipos de la planta.
- a6) Reparar todos los elementos deteriorados de las instalaciones hasta el límite de la vida útil de dichos elementos. No será obligación del contratista la reparación de averías, cuando el valor de la reparación de elementos deteriorados supere el 50% de su valor residual en el momento de la citada avería.
- a7) Adquirir todos los materiales, productos y suministros precisos para el debido mantenimiento, conservación y explotación.
- a8) Conservar y mantener en perfecto estado todas las instalaciones existentes de control, automatismo e información de la planta.
- a9) Mantener en perfecto estado de limpieza y pintura todos los elementos y obras de la instalación.
- a10) Conservar en las debidas condiciones todos los elementos anejos dentro del recinto de la planta, como viales, jardines, edificaciones, redes, etc., procurando que su aspecto sea siempre el mejor posible.
- a11) Registrar y analizar las características de los parámetros que definen el proceso de las líneas de agua, de lodos, etc, para su debido control y funcionamiento.



| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- a12) Comunicar a los servicios técnicos municipales inmediatamente cualquier incidencia que afecte a las instalaciones o a la depuración.
- a13) Enviar periódicamente a los servicios técnicos municipales la información sobre la marcha de la planta.
- a14) Y, en general, cuantas operaciones y cuidados sean necesarios para cumplir con el fin indicado en el apartado a1).

b)- MEJORAS Y AMPLIACIONES

- b1) El Contratista podrá proponer toda clase de mejoras a su costa durante la vigencia del contrato, y el Servicio Técnico Municipal, será libre para aceptarlas o no. En el caso de su aceptación, producirán modificación de su retribución y se tendrá en cuenta a efectos de su revisión.

En Tarifa a septiembre de 2006.

Fdo: José Carlos Barragán Rubio
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



ANEXO 1 - LISTADO DE INSTALACIONES

1 RED DE SANEAMIENTO.

- Bombeo de elevación zona Castillo de Santa Catalina (2 bombas de 10 CV) con grupo electrógeno de emergencia.
- Bombeo de elevación de La Chanca (2 bombas de 10 CV) con grupo electrógeno de emergencia.
- Bombeo de elevación zona Emisario (3 bombas de 25 CV).
- Bombeo del emisario (3 bombas de 55 Kw)
- Reja de desbaste anterior al bombeo de elevación situado en la zona del emisario.
- Bombeo de elevación de Cardenal Cisneros (2 bombas de 10 CV).
- Bombeo de elevación zona Campo de Fútbol (2 bombas de 10 CV).

2 DEPURACIÓN.

Edar (Pretratamiento) de Tarifa

- 1 Reja automática de gruesos de 0,75 CV de potencia.
- 1 Reja automática de finos de 0.75 CV de potencia.
- 1 Cinta transportadora automática.
- 1 Prensa de residuos sólidos
- 1 Sistema de desarenado-desengrasado formado por:
 - o Grupo motosoplante
 - o Difusores de aire
 - o 2 bombas centrífugas verticales para extracción de arenas.
 - o Clasificador de arenas

| | | |
|--|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



TABLA SALARIAL MINIMA NUEVOS TRABAJADORES

| | Total coste Empresa |
|--------------------------------|---------------------|
| Personal administrativo | |
| Oficial 1 administrativo ----- | 30.609,37 € |
| Oficial 2 administrativo ----- | 28.878,17 € |
| Auxiliar administrativo ----- | 26.971,25 € |
| Personal de lectura | |
| Lector ----- | 26.971,25 € |
| Personal Operario | |
| Capataz ----- | 39.383,83 € |
| Oficial 1ª ----- | 36.953,42 € |
| Oficial 2ª ----- | 30.475,28 € |
| Oficial 3ª ----- | 27.503,31 € |
| Peon Especialista ----- | 27.318,17 € |
| Peón ----- | 27.318,17 € |

| | | | |
|--|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |  |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |  |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Personal a adscribir

| Nombre y Apellidos | Categoría | Coste empresa 2006 |
|--------------------------|------------|--------------------|
| Jose Luis Lopez Quiñones | Oficial 1ª | 36.953,42 € |
| Domingo Benítez Serrano | Peón | 27.318,17 € |

| | | | |
|--|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |  |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |  |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

INGRESOS Y COSTES DEL SERVICIO

DATOS DE PARTIDA

| | |
|---|-------------------------------|
| Habitantes estables | ACTUAL |
| Abonados Alcantarillado | 16.743 hab. |
| Abonados Depuración | 8.183 us. |
| Volumen facturado abonados Alcantarillado | 6.526 us. |
| Volumen facturado abonados Depuración | 1.170.825 m ³ /año |
| | 769.424 m ³ /año |

PREV 2006

| | |
|------------|-------------------------------|
| 16.827 hab | 8.224 us. |
| 6.559 us. | 1.170.825 m ³ /año |
| | 769.251 m ³ /año |

GASTOS DEL SERVICIO

| GASTOS FIJOS | ALCANTARILLADO | DEPURACION | TOTAL | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| PERSONAL | 160.000 € | 85.000 € | 245.000 € | Se considera el siguiente personal mínimo: 1 Jefe de Servicio, 1 Lector, 1 Administrativo y 4 Operarios de Red y 2 Operarios de Edar. Se subrogarán los trabajadores actuales del Servicio Depuración respetando sus salarios anuales. El importe de personal |
| MANTEN. Y CONSERVACION | 60.000 € | 26.000 € | 86.000 € | Los gastos de mantenimiento incluyen mantenimiento de la Edar, colectores de alcantarillado, acometidas de alcantarillado, y otros elementos de la red de alcantarillado. |
| UTILIZ. MEDIOS MATERIALES | 10.000 € | 6.000 € | 16.000 € | Incluyen la adquisición y mantenimiento de los medios materiales necesarios para la explotación del servicio (Vehículos, Maquinaria, Informática, etc) |
| GASTOS ADMIN Y VARIOS | 16.000 € | 4.000 € | 20.000 € | Incluye Alquiler de Oficinas, Material de oficina, teléfono, Limpieza y energía eléctrica de la oficina, I.A. E. seguros, Dietas, Correos, Análisis, Vestuario, etc |
| GESTION DE ABONADOS | 5.000 € | 5.000 € | 10.000 € | Incluye emisión de listados y recibos, su envío, gestión de deudores, insolvencias, bancos, etc. |
| AMORT. INVERS | 10.720,58 € | 2.680,15 € | 13.400,73 € | Corresponde a la amortización de una partida alzada de 150.000 € |
| AMORT. CANON INICIAL E ITP | 29.267,19 € | 12.543,08 € | 41.810,27 € | Corresponde a la amortización de un canon anual e ITP de 450.000 € |
| TOTAL GASTOS FIJOS | 290.987,77 € | 141.223,23 € | 432.210,99 € | |

GASTOS VARIABLES

| | | | | |
|-------------------------------|----------------|-----------------|-----------------|---|
| ENERGIA | 6.000 € | 36.000 € | 42.000 € | Incluye el coste de Energía de los bombos y la Edar |
| REACTIVOS | 0,00 € | 3.600 € | 3.600 € | Incluye el coste de reactivos para el tratamiento de la Edar. |
| RETRADA DE RESIDUOS | 0,00 € | 15.000 € | 15.000 € | Cálculo del Coste de retrada de residuos de la Edar |
| TOTAL GASTOS VARIABLES | 6.000 € | 54.600 € | 60.600 € | |

| | | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|--|
| SUBTOTAL GASTOS(Except Amort) | 257.000 € | 180.600 € | 437.600 € | |
| G L E S Y B.I | 38.550 € | 27.090 € | 65.640 € | |

| | | | | |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--|
| TOTAL Gtos EXPLOTACION | 335.537,77 € | 222.913,23 € | 558.450,99 € | |
| M ² FACTURADOS | 1.170.825 | 769.251 | | |
| COSTE UNITARIO | 0,287 € | 0,290 € | | |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a1f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotariifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotariifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



INGRESOS DEL SERVICIO

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| DEPURACION | |
| Importe Cuotas Fijas | 135.424 € |
| Importe Cuotas Variables | 55.428 € |
| Total Importe Depuración | 190.852 € |
| m ³ facturados | 765.424 |
| ALCANTARILLADO | |
| Total Importe Alcantarillado | 0 € |
| m ³ facturados | 1.165.000 |
| SUBTOTAL INGRESOS | 190.852 € |
| Insolvencias | 3% |
| | 5.726 € |
| TOTAL INGRESOS 2005 | 185.126,44 € |

TOTAL INGRESOS 2005

PREVISION INGRESOS DEL SERVICIO 2006 CON LAS NUEVAS TARIFAS

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| DEPURACION | |
| Importe Cuotas Fijas | 141.137 € |
| Importe Cuotas Variables | 57.766 € |
| Total Importe Depuración | 198.903 € |
| m ³ facturados | 769.251 |
| nº abonados | 6.559 |
| ALCANTARILLADO | |
| Importe Cuotas Fijas | 136.828 € |
| Importe Cuotas Variables | 204.028 € |
| Total Importe Depuración | 340.856 € |
| m ³ facturados | 1.170.825 |
| nº abonados | 8.224 |
| SUBTOTAL INGRESOS | 539.758,90 € |
| Insolvencias | 3% |
| | 16.193 € |
| TOTAL INGRESOS 2006 | 523.566,14 € |

TOTAL INGRESOS 2006

DILIGENCIA:

PARA HACER CONSTAR QUE SE APERCEBIA UN ERROR EN LA NUMERACION DE LAS CUOTAS DEL ALIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, DEBIENDO COMENZAR POR EL Nº 1 EN LUGAR DEL Nº 24 Y SEGUIR LA NUMERACION CORRELATIVA.



Los licitadores deberán optimizar con rigor y coherencia los gastos aquí previstos de manera que el servicio en conjunto resulte equilibrado a lo largo de la concesión

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | c171e6aadd7e4d5d917394680397a10f001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 5a832104f5c846358d9bbe6a31a7e37d001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |